

**Empresa de Servicios Públicos del
Municipio de la Plata - Huila**
Nit. 813.002.781-2



**EL SUSCRITO GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS
PUBLICOS DE LA PLATA HUILA "EMSERPLA E.S.P"**

CERTIFICA:

Que la información contenida en los formatos enviados a la fecha a la contraloría Departamental del Huila, a través del sistema electrónico de Rendición de Cuentas, es veraz y refleja las actuaciones legales, técnicas y de gestión efectuadas en la Empresa de Servicios Públicos del Municipio de La Plata Huila "EMSERPLA E.S.P" y que pertenecen al informe de seguimiento al plan de Mejoramiento, evaluación de la cuenta de la vigencia 2015, con corte a Junio 30 de 2018.

Dada en la Empresa de Servicios Públicos del Municipio de La Plata Huila "EMSERPLA E.S.P" a los diecisiete (17) días del mes de julio de 2018.


MARIO MONTILLA CABRERA
Gerente

Conserva el agua para conservar la vida.



Carrera 3 No. 2-04 Esquina Tel. 837 0029 La Plata - Huila - Colombia

www.emserpla.gov.co emserpla@hotmail.com

	PLAN DE MEJORA Y SEGUIMIENTO		PROCESO: AUDITORIAS CODIGO: D01.02-F12 VERSION: 1 FECHA: 27/12/2013
	DATOS GENERALES		
	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA PLATA HUILA		
	NIT:	8130027812	TIPO DE SUJETO DE CONTROL (SEGUN CLASIFICACION CONTRALORIA DPTAL DEL HUILA)

REPRESENTANTE LEGAL:	MARIO MONTILLA CABRERA - GERENTE
JEFE DE CONTROL INTERNO:	MARIO MONTILLA CABRERA - GERENTE
AUDITORIA:	EVALUACION DE CUENTA VIGENCIA 2015
PERIODO QUE CUBRIO LA AUDITORIA:	DE ENERO 1 A DICIEMBRE 31 DE 2015
FECHA DE APROBACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO:	17 DE ENERO DE 2017
	FECHA RECEPCION DEL INFORME FINAL DE AUDITORIA: 28 DE DICIEMBRE DE 2016
	FECHA DE INICIO DE EJECUCION DEL PLAN DE ACCION: 17 DE ENERO DE 2016

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL:
 Suscribir un Plan de Mejoramiento con la Contraloría Departamental del Huila, en atención al requerimiento realizado por este organo de control en el Informe de Cuenta de la Vigencia 2015, en los términos de la Resolución No. 489 de 2013.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:
 Establecer las actividades y gestiones administrativas necesarias para superar los hallazgos relacionados en el Informe de Evaluación de Cuenta de la vigencia 2015
 Fijar los plazos para la ejecución de las actividades y gestiones administrativas necesarias para superar los hallazgos relacionados en el Informe de Evaluación de cuenta de la vigencia 2015
 Determinar los controles administrativos a que haya lugar, con el fin de evitar la repetición de las inconsistencias relacionadas en el Informe Evaluación de cuenta de la vigencia 2015



PLAN DE MEJORA Y SEGUIMIENTO

PROCESO: AUDITORIAS
 CODIGO: D01.02-F12
 VERSION: 1
 FECHA: 27/12/2013

PLAN DE ACCION

ENTIDAD:	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA PLATA HUILA
NIT:	8130027812
	TIPO DE SUJETO DE CONTROL (SEGUN CLASIFICACION CONTRALORIA DEPTAL DEL HUILA)
	4

El informe de Control Interno reportado por EMERPLA ESP cumple con los requisitos mínimos exigidos en el punto 5 del anexo de los formatos establecidos en el SINTERCADH. No obstante, en el informe presentado por el jefe de Control Interno, se describen algunos hallazgos relevantes que merecen atención inmediata por parte de la administración, las cuales se describen de las siguientes:

Se recomienda tener en cuenta el Decreto Ley 1510 de 2013 donde se establece que se deben hacer modificaciones al Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez al año o cuando esta se requiera.

Los informes de interventoría no permiten evidenciar el cumplimiento de los requisitos contractuales.

Se recomienda actualizar la información en la página web de deuda y las correspondientes al valor corriente, para que la información sea clara en el momento de comparar las ejecuciones de ingresos en el proceso de facturación y recaudo y el proceso de contabilidad.

Se recomienda tener en cuenta el Decreto Ley 1510 de 2013 donde se establece que se deben hacer modificaciones al Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez al año o cuando esta se requiera.

En las carpetas de los archivos de gestión del periodo auditado se evidencia que no se esta aplicando la Ley de archivo ni se han implementado las tablas de retención documental. Se reitera seguir la respectiva directriz del concepto emitido por el organo rector en la obligatoriedad de la publicación de contratación en la página del SECOF, a la Agencia Nacional de Contratación Pública. La anterior ya que en el artículo 3 de la Ley 1150 de 2011 establece que el SECOF "contara con la información oficial de la contratación realizada con dineros públicos". Por tal razón, las entidades que se no encuentran sometidas al regimen de contratación estatal pero que contratan utilizando dineros publicos, deben publicar de conformidad con la herramienta del SECOF y el artículo 223 del Decreto Ley 019 de 2012, todos los contratos, adiciones, prorrogas, modificaciones o suspensiones, cesiones y todos los demás documentos relacionados con la actividad contractual siempre y cuando utilicen dineros publicos. Por tal motivo para el Control Interno la entidad esta en la obligación de publicar en el SECOF, siempre y cuando se utilicen o tengan como fuente la financiación de dineros publicos, sin importar su procedencia los contratos con recursos del Municipio, Departamento y Nación.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR	TIEMPO DE EJECUCION PROGRAMADO	(SEGUIMIENTO) TIEMPO DE EJECUCIÓN REAL	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	(SEGUIMIENTO) RESULTADO DEL INDICADOR	RESPONSABLE
Implementar la Tablas de Retención Documental, adoptar procedimiento de Gestión documental, formato unico de inventario documental y foliar carpetas	01-nov-16	30-Jun-17	TRD implementadas, procedimiento implementado, formato unico de inventario documental implementado y foliación de informacion	20%. Contrato individual de trabajo No. 016 - 2018 a termino fijo, objeto "Auxiliar de apoyo a la gestion de las oficinas de secretaria y archivo de acuerdos a normatividad vigente, apoyo a la oficina de contratación. Se envió oficio No. 410.2018.023 al Consejo Departamental de Archivo para solicitar informacion para la aprobación de las de Las Tabas de retención documental. En estudio técnico y jurídico oficio 04195 Gobernación del Huila, febrero 14, en proceso de análisis y revisión según oficio 0010325 de abril 3. Visita programada para 27 de julio para verificar por parte de la Gobernación.	Gerencia

ACTIVIDADES A DESARROLLAR	TIEMPO DE EJECUCION PROGRAMADO	(SEGUIMIENTO) TIEMPO DE EJECUCIÓN REAL	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	(SEGUIMIENTO) RESULTADO DEL INDICADOR	RESPONSABLE
HALLAZGO 2:					

[Firma]
 REPRESENTANTE LEGAL

[Firma]
 JEFE CONTROL INTERNO